

PERÍODO DE GRACIA 2025

ORGANIZADOR: EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P. con domicilio en la Avenida Kevin Ángel número 70-70 de la ciudad de Manizales, Caldas, con el Nit. 800.202.295-3.

(en adelante EFIGAS).

BENEFICIO: Período de Gracia de 60 días calendario para comenzar a pagar las cuotas de créditos Brilla.

VIGENCIA: Válido para financiaciones realizadas con Brilla entre el 15 de octubre al 15 de noviembre de 2025.

COBERTURA: Aplica para todos los usuarios del servicio de gas residencial y/o comercial de los municipios de los departamentos del Caldas, Risaralda y Quindío, donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por EFIGAS.

TERMINOS Y CONDICIONES:

Podrán aplicar al beneficio del Periodo de Gracia todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años, nacionales colombianos que tengan una relación contractual vigente con la empresa EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P. Es decir, quien se beneficia con la prestación del servicio público de gas natural como usuario del inmueble donde se presta el servicio, o como receptor directo de dicho servicio; con un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario para prestación de servicio "Residencial" y/o "Comercial".

Utilizar el cupo aprobado Brilla del contrato del servicio de gas del cual es usuario, entre el 15 de octubre de 2025 hasta el 15 de noviembre de 2025 para adquirir productos o servicios autorizados*1, de las líneas aprobadas para el Período de Gracia*, en una sola transacción por valor igual o superior a COP\$2.000.000 con valor de cobertura de acceso, con un plazo de financiación igual o superior a 36 meses, a través de alguno de los aliados comerciales*2 de EFIGAS. No aplica para financiaciones de créditos a no titulares sin codeudor.

***1 Productos o servicios autorizados:** El beneficio del Período de Gracia 2025 solo aplica para la financiación de productos o servicios de las líneas aprobadas como motos, materiales de construcción, electrodomésticos, gasodomésticos, audio, video, tecnología, celulares, muebles y colchones, textil, juguetes y viajes. No aplica para línea de educación ni Soat y RTM. Todas las líneas de productos que se pueden consultar en la página <https://www.brilladeefigas.com/donde-financiar>

***2 Aliados comerciales:** establecimientos de comercio que tienen una alianza con EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P. donde los usuarios del servicio de gas pueden adquirir productos y/o servicios con el medio de Financiación No Bancario Brilla, que se pueden consultar en la página <https://www.brilladeefigas.com/donde-financiar>

El usuario que cumpla los Términos y Condiciones descritos en este documento se beneficiará de un Período de Gracia de 60 días calendario para comenzar a pagar las cuotas de su crédito Brilla, contados a partir de la fecha de legalización de la entrega de producto y su siguiente fecha corte de facturación*3.

***3 Fecha de legalización de entrega y de fecha de corte de facturación:** Fecha de legalización de entrega se refiere a la fecha en que el Aliado Comercial realiza el proceso de cierre de la orden de Entrega en el sistema de información donde se registran las ventas Brilla, posterior a la entrega al cliente del producto o servicio financiado en el sistema de información de EFIGAS donde se registran los créditos Brilla. Posterior a esto de acuerdo con el ciclo de facturación al que pertenezca el contrato del servicio de gas con el cual se realizó el crédito Brilla se cuenta 60 días calendario (2 meses de periodo de gracia) ósea a partir del 2do corte se carga el valor financiado en el contrato de gas en la fecha de corte de facturación, el usuario comenzará a pagar las cuotas mensuales de su crédito que incluyen abono a capital y pago de intereses, más el pago de los cargos adicionales (seguros contratados por el cliente). La tasa de interés es variable y es definida mensualmente por la Superfinanciera, los intereses de las cuotas mensuales serán liquidados con la tasa máxima de financiación vigente al momento de la facturación de cada cuota del crédito Brilla.

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: Si los usuarios desean obtener más información sobre este beneficio, podrán comunicarse con EFIGAS, a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para atención al cliente, o consultar en la página web www.brilladeefigas.com

Aliados que pertenecen a las líneas de motos, materiales de construcción, electrodomésticos, gasodomésticos, audio, video, tecnología, celulares, muebles y colchones, textil, juguetes y viajes:

***Agregar listado aliados comerciales:**